



Informe de autoevaluación

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL TÍTULO

DENOMINACIÓN COMPLETA

MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS FORENSES POR LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD DE MURCIA

OTRAS UNIVERSIDADES

NO APLICA

MENCIONES/ ESPECIALIDADES

NO APLICA

MODALIDADES DE IMPARTICIÓN DEL TÍTULO

- SEMIPRESENCIAL

NÚMERO DE CRÉDITOS

90

CENTRO (S) DONDE SE IMPARTE

FACULTAD DE BIOLOGÍA

INTRODUCCIÓN

Información sobre el proceso de elaboración y aprobación del informe, así como el cumplimiento del proyecto y valoración de las principales dificultades con la previsión de acciones correctoras y/o de mejora.

- Elaboración

Este máster ofrece una formación multidisciplinar especializada en el campo de las Ciencias Forenses que facilita al egresado su integración en empresas consultoras especializadas en alguno de los campos de las CC. Forenses y laboratorios de distinta índole.

El profesorado de que se dispone es especializado, con amplia experiencia docente y gran capacidad investigadora.

Los contenidos del máster se organizan en 20 asignaturas, en su mayor parte de carácter obligatorio para que el conjunto del alumnado alcance las competencias precisas en un amplio espectro de ámbitos científicos. La parte optativa está en relación con los dos itinerarios del máster, el investigador y el profesional. Este último implica la realización de Prácticas Externas, que pueden ser desarrolladas en distintos tipos de centros en función de la formación previa del alumno.

Los alumnos, dado el carácter semipresencial del título, no tienen un ritmo de trabajo presencial de intensidad constante, sino que pueden modular su actividad, excepción hecha de la obligada asistencia a las prácticas, seminarios, exposición de trabajos... Entendemos que este tipo de actividad está, o debe estar, en consonancia con la madurez del alumnado y ayudar a consolidar ésta, tanto en el plano profesional como en el personal, lo que les habrá de permitir orientar con mejores perspectivas su futuro profesional.

La Universidad de Murcia (UM) impartió, con anterioridad a la actual edición del Máster Universitario verificado, el título de Máster Oficial en Ciencias Forenses con una extensión de 60 créditos ECTS. El formato verificado, vigente desde el curso 2010-2011, ha permitido comprobar que la formación obtenida por el alumnado es claramente superior a la obtenida con el

formato previo. Para ello fue necesario aunar la experiencia docente de diferentes profesores de las facultades de Biología, Derecho, Informática, Medicina, Psicología, Química y Veterinaria de la UM.

Entendemos que el proceso de acreditación del título, al margen de su carácter preceptivo, es una oportunidad de revisar en profundidad los pormenores del mismo al tratarlos en conjunto y desde distintas perspectivas.

El proceso de acreditación del Máster Universitario en Ciencias Forenses de la Universidad de Murcia (UM) ha conducido a la elaboración de este Informe de Autoevaluación (IA). El procedimiento empleado para ello ha consistido en la recopilación de la documentación interna del Máster Universitario en Ciencias Forenses por parte de su Comisión Académica, además de la documentación facilitada por la Facultad de Biología, a través de su Vicedecanato de Calidad (<http://www.um.es/web/biologia/contenido/calidad>), y las evidencias proporcionadas por el Vicerrectorado de Estudiantes, Calidad e Igualdad de la UM, a través de la Unidad para la Calidad (<http://www.um.es/web/unica/>).

La Comisión Académica del Máster Universitario en Ciencias Forenses, constituida en Comisión de Autoevaluación junto con un representante de la Facultad de Biología y un PAS de la Unidad para la Calidad para la elaboración del IA, ha valorado positivamente el grado de cumplimiento del proyecto establecido en la Memoria de Verificación y su reciente actualización. Así, el desarrollo y organización del Máster Universitario en Ciencias Forenses se corresponde con la memoria verificada en un alto porcentaje, intentando ofrecer una enseñanza de calidad que permita la formación integral de los egresados. No obstante, se han encontrado, y se encuentran, dificultades relacionadas tanto con el modo en el que inicialmente se plantearon los másteres y la propia estructura y funcionamiento de la Universidad, como al desarrollo de la actividad académica en el propio Máster. El planteamiento de los másteres como sustitutivo de los programas de doctorado, el hecho de que la gestión recaiga en el coordinador de Máster (figura sin capacidad ejecutiva), la responsabilidad de la docencia en los Departamentos, variabilidad en el grado de implicación del profesorado, etc. son cuestiones que, actualmente, se están reconduciendo por parte de todos los actores implicados (coordinador máster y Departamentos, Facultad y Vicerrectorados correspondientes) y han provocado, en ocasiones, la disfunción en la práctica cotidiana de la docencia (enfemidades y ausencias puntuales no cubiertas, sustituciones sobrevenidas,...) o la ausencia y retrasos puntuales de algún tipo de información, lo que ha podido generar malestar entre el alumnado respecto a ciertas asignaturas u ofrecido una descoordinación puntual. La ausencia de una distribución de roles claros en los actores académicos implicados en los másteres, cuya subsanación se está llevando a cabo progresivamente, y el carácter interdisciplinar del título, que implica a siete facultades distintas y casi el doble de Departamentos, se ha intentado compensar con la sobrecarga a la figura de la Coordinación del Título, en ocasiones sin capacidad de decisión, que ha procurado subsanar las disfunciones detectadas y evitar que se reincida en ellas mediante el contacto directo con los implicados. Es, y ha sido, un trabajo paulatino que persigue conseguir la armonía en el desarrollo académico del título, empeño en que se continúa trabajando

A pesar de todo, el resultado global resulta satisfactorio, siendo conscientes de que debemos mejorar continuamente. Para ello contamos con un amplio grupo de personas altamente capacitadas y motivadas, y un grado de organización suficiente para solventar los problemas y limitaciones.

- Modificaciones

Las principales modificaciones introducidas en la Memoria verificada del título son consecuencia de la obligada adaptación de las Memorias al nuevo aplicativo existente, entre otras: la actualización de información, dar uniformidad a la denominación y códigos de competencias, metodologías docentes o sistemas de evaluación, así como atender a las recomendaciones recibidas de la Comisión de Evaluación del plan de estudios de máster.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO. Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones. 1.1 La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El título se ha planteado con docencia semipresencial, entendiéndose ésta como derivada de una reducción del número de horas presenciales por crédito respecto a lo indicado por el Vicerrectorado. En general, la presencialidad se circunscribe a la parte práctica de las asignaturas.

En términos generales, la implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada.

La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada y, al igual que la organización de las actividades formativas de las diferentes materias/asignaturas, facilita la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. Así, en el primer cuatrimestre se sitúan asignaturas como Métodos y Técnicas de investigación en Criminalística o Marco jurídico de la prueba pericial, que entendemos resultan fundamentales para el desarrollo del título. No obstante, se está revisando la organización y se pretende ordenar temporalmente algunas de las asignaturas del tercer cuatrimestre, como Patología forense y Tanatología, para que se impartan secuencialmente y en ese orden, y no en paralelo, en aras de una mejor comprensión de los fenómenos cadavéricos por parte del alumnado.

El tamaño de grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas en las distintas asignaturas en tanto que, cuando es preciso, se organizan tantos grupos reducidos como es necesario para poder desarrollar los trabajos prácticos, o se dispone de profesorado suficiente para atender tales actividades formativas en un solo grupo. Todo ello encaminado a proporcionar una adecuada y ventajosa relación estudiante/profesor y garantizar la calidad de la docencia práctica.

Se han analizado los diferentes indicadores de rendimiento del título, valorando cómo la organización del plan de estudios puede contribuir a mantener los satisfactorios resultados obtenidos. Estos indicadores resultan muy satisfactorios, indicando

que la organización del plan de estudios permite adquirir adecuadamente los resultados del aprendizaje previstos en la memoria.

Dentro del Plan de Orientación que anualmente elabora la Comisión de Calidad de la Facultad de Biología existe un Programa de Acción Tutorial al que se pueden acoger los estudiantes de máster. Este programa, dirigido fundamentalmente a alumnos de nuevo ingreso, proporciona ayuda en aquellos aspectos no necesariamente curriculares y relacionados con la formación integral (desarrollo de valores, actitudes, etc.). La figura del tutor, en el caso del Máster, recae en la figura del Coordinador.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 1 "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado"

Tabla 2 "Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios"

(MV) Última versión de la memoria verificada

1.2 El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

A pesar de que en nuestro país, actualmente, no se reconoce la profesión de científico forense como tal, se considera que el perfil de egreso está bien definido en tanto que los titulados adquieren formación y competencias para desarrollar labor profesional relacionada con el ámbito forense en distintas áreas, bien sea en instituciones públicas o en consultoras particulares. Por otro lado, están en disposición de incorporarse, como investigadores en formación, a un programa de doctorado, para realizar una tesis doctoral. Al respecto, consideramos que los egresados pueden desarrollar una labor de consultoría al mismo nivel que otros profesionales en el ámbito europeo.

Los miembros de la Comisión Académica del Máster Universitario en Ciencias Forenses, en tanto que directores de tesis doctorales de los alumnos, estudiantes posteriores del programa de Doctorado en Ciencias Forenses, actualmente en extinción, destacan la preparación obtenida por los egresados, que ha contribuido favorablemente al incremento de su formación experimental e instrumental, lo que contrasta la validez del perfil de egreso.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

(E1) Informes o documentos donde se recojan las conclusiones de los procedimientos de consulta internos y externos para valorar la relevancia y actualización del perfil de ingreso real de los estudiantes del título

1.3 El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La Comisión Académica del Máster vela por la coordinación, tanto horizontal como vertical, en el plan de estudios, tanto en el aspecto de la temporalización (horarios, calendarios lectivo y de evaluaciones globales) como de la armonización de contenidos. En las asignaturas con actividades formativas que incluyen una parte de carácter teórico y otra de actividades prácticas, de gabinete o laboratorio, se ha prestado atención a los mecanismos de coordinación entre ambos tipos de actividades, procurando ofrecer a los alumnos procedimientos y técnicas experimentales e instrumentales ilustrativas de los conceptos teóricos.

En la docencia del título están implicados once Departamentos de siete Facultades de la UM, existiendo coordinación entre los mismos en cuanto a compatibilidad de horarios y complementariedad de contenidos docentes. Sin embargo, atendiendo a algunas opiniones y comentarios del alumnado a través de las encuestas, como a la posible duplicidad de contenidos, se ha puesto en marcha un proceso de revisión detallada de los programas de las distintas asignaturas, que están siendo estudiados por la Comisión Académica, para la comprobación y eventual subsanación de ausencias o duplicidades. Queremos dejar constancia, empero, de que a nuestro juicio no existen, realmente, vacíos o duplicidades relevantes sino una enriquecedora complementariedad de las distintas áreas que imparten docencia en el Máster Universitario en Ciencias Forenses. Se han detectado oscilaciones en las opiniones del alumnado en las encuestas de satisfacción en función de las distintas promociones.

Se considera también el grado de coordinación entre la Comisión Académica y las empresas y organismos colaboradores para la realización de prácticas externas, manteniéndose el adecuado contacto entre los tutores académicos y los tutores de la empresa.

En cuanto a la coordinación de la adecuada carga de trabajo del alumno, hay que destacar que el título se imparte en la

modalidad semipresencial. En general, se considera fundamental la actividad presencial práctica, mientras que las actividades teóricas pueden ser seguidas, en su caso, a través del Aula Virtual de la UM. Se tiene en consideración, a efectos de calificaciones, la asistencia de los alumnos y/o su participación en las distintas actividades.

Dada la heterogeneidad de procedencia del alumnado del Máster Universitario en Ciencias Forenses, también se tiene en consideración los diferentes niveles de conocimientos previos en diversas materias, que han podido ser superados y adaptados a la satisfactoria asimilación de los contenidos del título. Es indudable que, en algunos casos, cierto perfil del alumnado puede encontrar alguna dificultad en la comprensión y asimilación de algunos contenidos, pero ésta puede ser solventada (de hecho lo es habitualmente) con el adecuado esfuerzo por parte tanto del alumno como del profesorado. No se consideran necesarios complementos de formación obligatorios.

Se cuenta con procedimientos de medición de la dedicación real del alumno para la superación de las asignaturas. Fundamentalmente, se trata de las encuestas de satisfacción del alumnado. Algunas asignaturas han puesto en marcha procedimientos experimentales de medición de la dedicación real del alumnado en la preparación de las asignaturas. Se considera que la carga de trabajo es adecuada para alcanzar los resultados del aprendizaje especificados en las guías docentes de las diferentes asignaturas del plan de estudios.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

(E2) Documentación e informes que recojan los mecanismos, acuerdos y conclusiones de la coordinación entre materias, asignaturas o equivalentes, tanto de los aspectos globales, teóricos y prácticos (periodo considerado título)

1.4 Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El número de estudiantes matriculados en el título no ha superado en ningún momento lo previsto en la memoria de verificación. En los últimos cursos se ha detectado un aumento en las solicitudes de admisión al máster y un descenso en el número de alumnos que hacen efectiva la matrícula en el mismo, probablemente por el coste de los estudios, que supera el más habitual a causa del número de créditos del título, también superior.

El perfil de acceso y los requisitos de admisión son públicos y se ajustan a la legislación vigente. Se ha observado una variación en el perfil de acceso a lo largo de los años que lleva implantado el título en tanto que, durante los primeros años, los alumnos procedían de licenciaturas o diplomaturas mientras que, recientemente, como es lógico, acceden alumnos procedentes de los grados. Esto puede haber afectado al nivel de formación de acceso del alumnado pero, en ningún momento, se ha visto afectado el nivel formativo del máster.

La información sobre la Comisión Académica, que es el órgano que llevará a cabo el proceso de admisión, así como los criterios de valoración de los méritos utilizados en el sistema de selección establecido en el programa, son públicos y coherentes con el perfil de ingreso definido por el programa formativo.

Es destacable que un gran porcentaje de los alumnos preinscritos y matriculados no han cursado los estudios que dan acceso al máster en la UM, indicando que es un título cuyos contenidos son de interés general. También es destacable la gran heterogeneidad de los perfiles de ingreso, como muestra de la multidisciplinariedad del Máster.

Este título no cuenta con complementos de formación obligatorios.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 4 "Evolución de los indicadores y datos globales del título"

(E3) Criterios de admisión aplicables por el título y resultados de su aplicación (periodo considerado título)

(MV) Última versión de la memoria verificada

1.5 La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El número mínimo de créditos de matrícula a tiempo completo no tiene, en principio, incidencia en un excesivo alargamiento de la duración media de los estudios.

No se ha constatado que el número máximo de créditos de matrícula provoque que los estudiantes que se matriculan de un alto número de créditos no se presenten a la evaluación de las asignaturas.

Aun cuando algunos alumnos se matriculan, en el tercer cuatrimestre del título, de más créditos de los que conforman el estándar de dicho cuatrimestre, los resultados obtenidos no se ven afectados por tal exceso, entre otras cosas porque la propia estructura en tres cuatrimestres permite demorar la superación del exceso, de carácter optativo, al periodo inmediatamente posterior.

Las normativas de la UM ordenan el proceso de aprendizaje del estudiante de modo que establecen una exigencia del rendimiento académico en los diferentes cursos para permitir al estudiante matricularse de asignaturas de años o cursos superiores. Sin embargo, en el Máster Universitario en Ciencias Forenses, esta circunstancia resulta excepcional.

La Comisión Académica del Máster es la encargada de estudiar las solicitudes de reconocimiento de créditos, estando su funcionamiento regulado por los Artículos 6 y 8 del Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las enseñanzas de Grado y Máster conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universidad de Murcia. A tal efecto, dicha comisión celebra reuniones en las que se analizan y valoran las certificaciones académicas y, en su caso, los programas de las asignaturas y otros documentos aportados por los solicitantes, dentro de los límites establecidos por la Normativa de la UM.

La Comisión Académica reconoce créditos por experiencia laboral previa considerando el ejercicio de la profesión médica o veterinaria, ser miembro de cuerpos y fuerzas de Seguridad del Estado durante un cierto número de años, ser perito judicial, ser abogado o miembro de la carrera judicial en ejercicio..., lo que es acorde a los objetivos del programa formativo y las competencias a adquirir.

Los estudiantes a los que se reconocen créditos por los supuestos anteriores no muestran dificultades para seguir el programa formativo en tanto que, bien han cursado contenidos similares a los de las asignaturas reconocidas en los segundos ciclos de las titulaciones de origen, bien han adquirido capacidades equivalentes a las adquiribles en las asignaturas que no han de cursar en el ejercicio de sus profesiones.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

(E4) Listado de estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos por otros títulos universitarios, experiencia laboral, títulos propios, enseñanzas superiores no universitarias

(MV) Última versión de la memoria verificada

(Compl 01) Normativa de permanencia y/o progreso de la Universidad o Centro

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA. Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad. 2.1 Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y de acreditación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Toda la información relevante del máster se encuentra disponible en la página web oficial del título (www.um.es/web/biologia/contenido/estudios/masteres/ciencias-forenses), a la que se accede a través de la web de la Facultad de Biología y de la UM, en las que también se encuentra información complementaria sobre aspectos académicos y organizativos generales. El diseño y gestión de la misma los lleva a cabo un servicio centralizado de la Universidad, que garantiza el mantenimiento de la imagen corporativa. De la actualización se encarga el Equipo de Dirección de la Facultad de Biología, que incorpora las indicaciones del Coordinador del Máster.

A través de esa página se tiene acceso a la documentación oficial del título: memoria verificada del título, informes de ANECA, boletines oficiales y ficha de la titulación en el Registro de Universidades.

Igualmente, a través de esa dirección se accede al Sistema de Garantía de Calidad del Centro responsable del título, donde figuran los responsables del mismo, los procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha y los principales resultados del título (indicadores de rendimiento, satisfacción de los diferentes colectivos...) y donde se pueden consultar los informes de resultados, actas de reuniones, planes de mejora y otros documentos del sistema.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

(IS) Informes de seguimiento de ANECA

Página web del título: <http://www.um.es/web/biologia/contenido/estudios/masteres/ciencias-forenses>

Página web del Sistema de Garantía de la Calidad de la Facultad de Biología:

<http://www.um.es/web/biologia/contenido/estudios/masteres/ciencias-forenses/calidad>

2.2 La información necesaria para la toma de decisiones de los potenciales estudiantes interesados en el título y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La página web del máster proporciona una descripción detallada y actualizada sobre las características del título. Concretamente, consta de un apartado destacado para "Futuros estudiantes" en el que se aporta toda la información relevante (por qué estudiar la titulación, cómo acceder, perfiles de ingreso y egreso, salidas profesionales, competencias, asignaturas del plan de estudios, prácticas externas, plan de acción tutorial y actividades de acogida).

Se proporciona también la información necesaria sobre los procedimientos de acceso, preinscripción y matrícula. En ella se detallan los requisitos de admisión, la documentación necesaria para la preinscripción y los criterios de selección. También se informa de que no se requieren complementos de formación ni pruebas específicas de admisión (MV). Se proporciona, igualmente, acceso a normativas generales de la universidad aplicables a los estudiantes del título (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.)

También es pública la estructura del plan de estudios y la distribución de créditos en las diferentes asignaturas, con el calendario de impartición.

La página web proporciona información para potenciales estudiantes extranjeros, especialmente en lo relativo a los requisitos de acceso, la homologación de estudios o la comprobación del nivel de formación equivalente. Se detecta un problema en la difusión de la información en lengua inglesa ya que la página web institucional carece de enlace en dicha lengua. Esto, a priori, dificulta la posibilidad de que un no hispanohablante acceda fácil y rápidamente a la información completa y detallada. Se prevé entrar en contacto con el Vicerrectorado de Coordinación e Internacionalización para proveer una versión de la página web del título en lengua inglesa, para ofrecer una adecuada difusión del programa de estudios.

El título de Máster Universitario en Ciencias Forenses no conduce a profesión regulada ni permite el acceso a otros estudios que conducen a una profesión regulada. Así, el egresado no tiene atribuciones profesionales; la información publicada al respecto no induce a confusión.

Hasta el momento, no ha habido estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad. No obstante, la UMU ofrece información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estos estudiantes, así como la existencia de adaptaciones curriculares.

Se dispone de mecanismos, a través de las encuestas de satisfacción de los estudiantes, para valorar la accesibilidad y adecuación de la información disponible del título, pudiendo concluir que es fácilmente accesible la información a través de la página web oficial del máster.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

(IS) Informes de seguimiento de ANECA

Página web del título: <http://www.um.es/web/biologia/contenido/estudios/masteres/ciencias-forenses>

2.3 Los estudiantes matriculados en el título, tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La normativa de la UM establece los plazos para la publicación de las guías docentes de las asignaturas (incluidas las prácticas externas y el trabajo fin de máster), que debe ser previa a los plazos de preinscripción y matrícula, con objeto de que los estudiantes dispongan de toda la información necesaria. También deben poder consultarse, antes del periodo de matrícula, el calendario académico, con los horarios y aulas, y periodos de realización de exámenes.

La normativa de la UM especifica los contenidos mínimos de las guías docentes de sus asignaturas, que deben incluir la descripción de las mismas, sus contenidos y bibliografía, las competencias a adquirir, las actividades formativas a desarrollar y los sistemas y criterio de evaluación. Las guías docentes también especifican, en su caso, los requisitos previos recomendados para cursar las correspondientes asignaturas.

El Sistema de Garantía de la Calidad de la Facultad de Biología contempla, entre sus procedimientos, la revisión anual de la planificación docente del máster, vigilando el cumplimiento de los plazos de publicación de guías docentes y horarios del máster.

La adaptación al nuevo plan de estudios modificado y el procedimiento burocrático asociado, además de problemas derivados de la migración de contenidos entre plataformas informáticas, han supuesto algunos retrasos en la información disponible en la plataforma actual y en la página web oficial (en especial la publicación de las guías docentes, etc...) que se están tratando de solventar.

Se han detectado algunos problemas en la gestión de la mencionada plataforma (Campus Virtual) como ha sido la gestión de los TFMs dado que nuestro máster, de tres cuatrimestres de duración, se encuentra con la dificultad de que la normativa elaborada por la Universidad atiende, tan sólo, a aquellos estudios cuya primera convocatoria para la defensa del TF es la de

junio, ignorando que, en nuestro caso, tal primera convocatoria es la de enero-febrero, lo que implica que la publicación de las líneas de investigación debe hacerse a lo largo del mes de septiembre, y su adjudicación en la primera semana del mes de octubre, para poder realizar el TFM a lo largo de ese cuatrimestre. Así, curso tras curso, nos vemos en la obligación de hacer gestiones extraordinarias para adaptar la aplicación electrónica a nuestras características. Esto se ha planteado a la autoridad académica (Vic. de Planificación de las Enseñanzas) y se nos ha asegurado la subsanación del caso.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Guías docentes incluidas en la Tabla 1 "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado"
 Página web del título: <http://www.um.es/web/biologia/contenido/estudios/masteres/ciencias-forenses>
 (Comp 03) Instrucciones de acceso al Aula Virtual de la Universidad de Murcia

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC). Estándar: La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación. 3.1 El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El Sistema de Garantía de la Calidad (SGC) implementado en el Máster Universitario en Ciencias Forenses, y que se describe en el punto 9 de su Memoria, es gestionado por la Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad de Biología, que lo aplica a todas sus titulaciones de grado y máster. La documentación del sistema fue elaborada inicialmente por la Unidad para la Calidad de la UM con objeto de establecer un marco común para todos los sistemas de calidad de sus diferentes Facultades y Escuelas. El diseño del sistema fue aprobado, en el caso de la Facultad de Biología, en octubre de 2009 (programa AUDIT).

La documentación del Sistema de Garantía de la Calidad es revisada periódicamente por la Unidad para la Calidad. Tras su edición inicial, en diciembre de 2007, fue revisada en abril de 2008 y, en mayor profundidad, en diciembre de 2011. El Sistema de Garantía de la Calidad de la Facultad de Biología cuenta con un Manual y 18 Procedimientos (dos estratégicos, nueve claves, seis de apoyo y uno de medición, análisis y mejora). El Manual del Sistema se revisa al menos cada tres años; la última revisión fue aprobada en diciembre de 2014.

El Sistema de Garantía de la Calidad de la Facultad de Biología, a través de sus diferentes procedimientos, garantiza la recogida y análisis continuo de la información y los resultados del desarrollo y la gestión del Máster Universitario en Ciencias Forenses. La información, suministrada por la Unidad para la Calidad y otros servicios de la UM, abarca los diferentes aspectos relacionados con la gestión del título. Esta información, junto con la del resto de titulaciones de la Facultad de Biología es administrada, comparada y analizada en las diferentes reuniones de la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, que establece en consecuencia diferentes acciones de mejora para la mejora de las diferentes titulaciones y, en su caso, modificaciones de sus planes de estudio. Los servicios informáticos de la UM han desarrollado una aplicación (UNICA) que facilita la gestión de dicha documentación, el archivo de los documentos y evidencias de la aplicación del sistema, y el seguimiento de los planes de mejora.

La Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad de Biología presta especial atención al análisis de los resultados de aprendizaje y a las encuestas de satisfacción de los grupos de interés (identificados en el plan de recogida de opiniones que se elabora anualmente), que en el caso del Máster Universitario en Ciencias Forenses son analizados con mayor detalle en el seno de su Comisión Académica en diferentes reuniones de la misma.

La gestión del Sistema de Garantía de la Calidad cuenta con el apoyo de personal de la Unidad para la Calidad de la UM, dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes, Calidad e Igualdad, así como del personal de la secretaría de la Facultad. Además, existe un Vicedecano que actúa como Coordinador de Calidad del Centro. Aunque su implantación ha sido progresiva, en la actualidad, tras seis años de aplicación, la gestión del sistema puede considerarse satisfactoria en líneas generales.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

(E5) Procedimientos y registros del Sistema de Garantía Interna de Calidad en relación con los siguientes aspectos del título: Diseño, revisión y mejora de sus objetivos y de sus competencias, Gestión y tratamiento de las reclamaciones de los estudiantes, Mecanismos de apoyo y orientación al estudiante; Recogida y análisis de los resultados e indicadores (periodo considerado título)
 (Compl 04) Documentos que reflejen si el SGIC implementado se revisa y audita periódicamente para analizar su adecuación para el análisis del título y, si procede, se propone un plan de mejora para optimizarlo

3.2 El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su

mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables.**VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

El Sistema de Garantía de la Calidad de la Facultad de Biología cuenta con dos procedimientos específicos para el seguimiento, modificación y acreditación de titulaciones. El procedimiento estratégico PE02 (Diseño, seguimiento y acreditación de titulaciones) establece el modo por el cual se incorporan nuevos programas formativos oficiales (grado y máster universitario), y se prepara su seguimiento, modificación y su acreditación. El procedimiento clave PC02 (Revisión y mejora del plan de estudios) tiene por objeto establecer el modo por el cual el Centro revisa y mejora de forma sistemática la programación, el desarrollo y los resultados de las titulaciones oficiales que oferta y a partir de ese análisis y de la información que aportan los grupos de interés, y en particular de las Comisiones Académicas, revisa el plan de estudios y elaboran las propuestas de mejora que consideren para su aplicación directa o para remitir como modificaciones del mismo.

Dentro del Sistema de Garantía de la Calidad se han analizado las recomendaciones incluidas en el Informe de Verificación del Máster Universitario en Ciencias Forenses. En tal sentido, en octubre de 2011 se atendieron las recomendaciones propuestas por la Comisión de evaluación del plan de estudios de Máster en Ciencias Forenses de la UM (expediente 2752/2009) en lo relativo al Criterio 5: Planificación de las enseñanzas, en los dos aspectos señalados: 1) "Se debe implantar un sistema de evaluación de las prácticas externas (practicum) que permita certificar la consecución por parte del alumno de las competencias asociadas" y 2) "Se debe recomendar ponderar adecuadamente el sistema de evaluación de la materia "Herramientas cuantitativas y Tecnologías aplicadas a las Ciencias Forenses, ya que la suma supera el 100%". En la reciente modificación de la memoria, informada positivamente, se recogen también estos aspectos adaptados a los nuevos criterios.

También en el seno de la Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad se analizaron las recomendaciones incluidas en el Informe de Seguimiento, realizado por ANECA en 2012, con la propuesta de una acción para la mejora de la estructura de la página web de la titulación (acta del 27 de diciembre de 2012). El informe señalaba la ausencia, en aquel momento, de algunas guías docentes, que se comprobó se debía a un error en la consideración de la duración del máster. Así, se le consideraba como de 60 créditos, no apareciendo información acerca de las asignaturas del tercer cuatrimestre. El informe, por otro lado, señalaba que alguna información de la que figura en las guías "es desconcertante, ya que hay competencias que en su redacción se indica que "no se relaciona con ninguna competencia de titulación". Aunque se ha avanzado mucho en el sentido de aportar completa información en las guías docentes, y aportarla puntualmente, debemos reconocer que no se ha conseguido al completo. Las guías docentes son aprobadas por los distintos Consejos de Departamento y son publicadas en el modo en que han sido aprobadas, incluso con carencias, por lo que poco puede hacer la Comisión Académica del título para subsanarlas salvo entablar contactos con los responsables de las mismas en tal sentido. Para completar la mejora de este aspecto se incidirá especialmente en la compleción de todos los ítems de la aplicación informática remitiendo al profesorado, caso de ser necesario, al administrativo de cada Departamento para la cumplimentación de la guía.

El Informe de seguimiento señalaba también aspectos en relación con el Sistema Interno de Garantía de Calidad del título que se han subsanado. Considerar que la Comisión Académica era la responsable del SIGC fue un error de concepto que se detectó y subsanó.

En cuanto a la información relativa a la inserción laboral de los titulados del Máster y su satisfacción, no se ha dispuesto de datos hasta muy recientemente, por lo que no ha podido considerarse la para la revisión y mejora del título.

La utilidad del Sistema de Garantía de la Calidad para obtener información sobre el desarrollo del Máster se considera muy favorablemente, así como el desarrollo de propuestas de mejora para el conjunto de titulaciones de la Facultad, ya que permiten gestionar de manera más eficiente los recursos, tanto económicos como materiales y de personal.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

(E5) Procedimientos y registros del Sistema de Garantía Interna de Calidad en relación con los siguientes aspectos del título: Diseño, revisión y mejora de sus objetivos y de sus competencias, Gestión y tratamiento de las reclamaciones de los estudiantes, Mecanismos de apoyo y orientación al estudiante; Recogida y análisis de los resultados e indicadores (periodo considerado título)
(IV, IS) Informes de verificación y seguimiento ANECA

3.3 El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.**VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

El Sistema de Garantía de la Calidad de la Facultad de Biología cuenta con procedimientos adecuados para facilitar la evaluación y mejora de la calidad de sus titulaciones.

Así, el procedimiento clave PC01 (Planificación y desarrollo de las enseñanzas – Evaluación del aprendizaje) establece el modo por el cual la Facultad de Biología garantiza que las enseñanzas oficiales que oferta se imparten de acuerdo con lo indicado en sus memorias de verificación aprobadas, para lo que planifican, implantan y desarrollan sus programas formativos de modo que los estudiantes puedan alcanzar los objetivos establecidos en los diferentes planes de estudio. Dentro de esta planificación y seguimiento del desarrollo de su impartición, se presta especial atención a garantizar que la

evaluación del aprendizaje de sus estudiantes se lleva a cabo tal y como se indica en las correspondientes guías docentes de las asignaturas aprobadas y difundidas.

Otros dos procedimientos del Sistema se encargan de garantizar la calidad de la docencia a través de la gestión del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios (PA05) y de la adecuación de los recursos materiales (PA06). La evaluación de la actividad docente del profesorado del máster se realiza a través de encuestas bienales planificadas por la Unidad para la Calidad para el conjunto de centros y titulaciones de la UM.

Por otra parte, el modo en el que se recoge y analiza la satisfacción de los distintos grupos de interés con el título se especifica en el procedimiento de apoyo PA03 (Satisfacción, expectativas y necesidades). Según el cual, a partir de la elaboración anual de un plan de recogida de opiniones se realizan las correspondientes encuestas de satisfacción.

La Comisión Académica del Máster, a partir del análisis de las encuestas de satisfacción y de los diferentes indicadores proporcionados por los diversos procedimientos del Sistema, se encarga de establecer los oportunos mecanismos de coordinación docente que garanticen la calidad de la docencia. El procedimiento clave PC09 (Información pública) se encarga de garantizar la publicación y difusión de los resultados de la calidad docente del título en lugar fácilmente accesible en la web.

Los diversos procedimientos del Sistema establecen los mecanismos para la toma de decisiones a partir de la evaluación, así como para el seguimiento de las decisiones adoptadas.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

(E5) Procedimientos y registros del Sistema de Garantía Interna de Calidad en relación con los siguientes aspectos del título: Diseño, revisión y mejora de sus objetivos y de sus competencias, Gestión y tratamiento de las reclamaciones de los estudiantes, Mecanismos de apoyo y orientación al estudiante; Recogida y análisis de los resultados e indicadores (periodo considerado título)

(IV, IS) Informes de verificación y seguimiento ANECA

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO. Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes. 4.1 El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

A la vista de la información y los indicadores aportados como evidencias en las Tablas 1 y 3, la Comisión de elaboración del Informe de Autoevaluación considera que la experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico vinculado al Máster Universitario en Ciencias Forenses es adecuada al nivel académico especializado propio de la titulación.

La distribución del personal académico entre las diferentes asignaturas y actividades formativas es adecuada atendiendo al perfil académico y la experiencia docente e investigadora, como atestigua la diversidad de áreas de conocimiento y Departamentos implicados en la docencia.

Dado que el máster está pensado como semipresencial, el profesorado debe poder acreditar formación en enseñanzas de ese tipo. Como se recoge en la memoria del título, el profesorado participante de las distintas áreas de conocimiento tiene formación en diversos aspectos de la tele-enseñanza y, en varios casos, acreditan experiencia en este tipo de enseñanza por participar o haber participado previamente en titulaciones de carácter semipresencial. Muchos de los profesores intervinientes han participado en diversos programas de formación docente y nuevas tecnologías aplicadas a la enseñanza y han llevado a cabo proyectos de innovación de diseño y publicación de materiales de tele-enseñanza y tienen formación en plataformas digitales.

El perfil del personal académico asociado a los Trabajos Fin de Máster corresponde a investigadores con gran experiencia en las líneas de investigación ofertadas.

A lo largo del periodo de evaluación considerado, la estructura del personal académico se ha mantenido estable, con casi un 60% de profesores pertenecientes a los cuerpos de Catedráticos y Profesores Titulares de Universidad, manteniéndose la distribución por perfiles académicos aportada en la memoria verificada. Un 33% corresponde a Profesores Asociados, que proporcionan a la institución universitaria el conocimiento y la experiencia del profesional, aspecto de interés en un título tan interdisciplinar como éste.

En su mayoría, el profesorado cuenta con una notable capacidad docente (acreditada por el número de quinquenios), así como con una elevada experiencia y calidad investigadora (acreditada por número de sexenios). Más del 86% del profesorado posee el título de Doctor; del resto, hay algunos que están próximos a obtenerlo y, en otros casos, se trata de profesionales expertos en ciertos campos concretos que actúan en calidad de Profesores Asociados. No obstante, el porcentaje de Doctores es alto, como conviene a un título de Máster Universitario.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 1. "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado"

Tabla 3. "Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título"

(MV) Última versión de la memoria verificada

(IV, IS) Informes de verificación y seguimiento

4.2 El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.**VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

El porcentaje de personal académico e investigador permanente, con dedicación a tiempo completo, es elevado (>66%), lo que favorece la adecuada planificación e impartición de las actividades docentes del Máster Universitario en Ciencias Forenses.

El número de profesores vinculados a la docencia del Máster es suficiente para impartir satisfactoriamente las diferentes asignaturas programadas en su plan de estudios. En consecuencia, la carga docente media del profesorado es relativamente baja, lo que determina, a su vez, una relación estudiante/profesor baja (1,06 en el último año). Como se comentó al abordar el Criterio 1, para la realización de las prácticas, es habitual dividir el grupo de alumnos en tantos subgrupos como resulte preciso en función del instrumental utilizado, es decir, se hacen grupos más pequeños si así lo requiere la infraestructura docente a utilizar a fin de que todos los alumnos tengan la posibilidad de adquirir las competencias referidas a esa actividad. Todo ello incide favorablemente en el proceso de enseñanza-aprendizaje, permitiendo el satisfactorio desarrollo de las actividades formativas propuestas, y un adecuado aprendizaje de conocimientos, habilidades y destrezas, especialmente en lo relativo al reconocimiento e interpretación de pruebas periciales, su procesado con las técnicas más apropiadas en cada caso y la gestión de la información idónea para la realización de informes periciales en las distintas materias.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 1. "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado"

Tabla 3. "Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título"

(MV) Última versión de la memoria verificada

(IV, IS) Informes de verificación y seguimiento

4.3 El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.**VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

La formación del personal académico se adecúa a las competencias establecidas para el Máster Universitario en Ciencias Forenses, y a la modalidad de enseñanza semipresencial. Como se ha señalado en el apartado previo (4.1), el profesorado, en general, acredita formación y experiencia en tele-enseñanza. La competencia docente del profesorado se garantiza mediante la vinculación al Máster de profesores que cuentan con un elevado número de evaluaciones favorables, tanto docentes (quinquenios) como investigadoras (sexenios).

El profesorado tiene un nivel de implicación muy elevado en actividades de investigación, desarrollo e innovación, destacando su participación en proyectos de investigación competitivos y contratos y en las publicaciones científicas producidas. Estas acciones repercuten muy favorablemente en la docencia del Máster, permitiendo el desarrollo de actividades formativas de carácter práctico y especializado, con un elevado grado de experimentalidad en la mayoría de asignaturas y, especialmente, en los Trabajos Fin de Máster.

El personal docente cuenta con la formación adecuada para impartir docencia en la modalidad de enseñanza presencial, así como en las aplicaciones telemáticas de apoyo docente como el Aula Virtual, basada en el entorno docente colaborativo SAKAI, que facilita el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La formación y actualización pedagógica está favorecida por la formación presencial y en línea que ofrece la UM y que proporciona, entre otras, la formación en plataformas tecnológicas educativas y docentes. El profesorado del máster viene participado en actividades formativas (cursos y talleres de perfeccionamiento docente) y proyectos de innovación educativa, no sólo en los últimos años sino con anterioridad.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

(E9) Existencia de planes de innovación y mejora docente o de formación pedagógica del profesorado, programas de movilidad para profesorado, cursos de formación sobre plataformas informáticas, etc., y participación del profesorado en los mismos (periodo considerado título)

4.4 (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Los cambios en la estructura del personal académico en el periodo de evaluación considerado han sido mínimos, siempre consecuencia de ajustes en los Departamentos responsables.

En la Memoria de Verificación, así como en los Informes de Verificación, Modificación o Seguimiento, no se han planteado compromisos ni recomendaciones relativos a contratación y mejora de la cualificación del personal académico del Máster Universitario en Ciencias Forenses.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 3. "Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título"
(IV, IS) Informes de verificación y seguimiento
(MV) Última versión de la memoria verificada

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS. Estándar: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos. 5.1 El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Las prácticas que se realizan son lo suficientemente específicas como para requerir técnicas y material muy diverso. Por ello, se hace uso de laboratorios especializados y de los Servicios Generales de la UM, además de laboratorios docentes y de investigación provistos del equipamiento adecuado en cada caso.

El personal de apoyo disponible es suficiente y tiene la dedicación al título adecuada para apoyar las actividades docentes. Se cuenta con la buena voluntad y capacidad de trabajo del personal adscrito a la secretaría del centro y de los técnicos u otro personal de laboratorio y otro PAS de los departamentos que participan en este máster.

Las tareas de gestión de matrícula recaen sobre el personal de la Secretaría de la Facultad de Biología, cuya labor aparece bien valorada por los estudiantes en las encuestas sobre los procesos de ingreso y acogida.

La mayor parte de las tareas administrativas que tiene el título son responsabilidad del Coordinador del máster, auxiliado por el administrativo del Departamento al que esté adscrito el Coordinador para la tramitación de los aspectos económicos del Máster de acuerdo con lo establecido por los servicios de gestión económica de la Universidad. No existe asignación directa ni específica de personal de apoyo administrativo para el máster, salvo una ayuda complementaria para las gestiones económicas que siempre depende de los ingresos obtenidos por el máster en cada curso y la voluntad de la Comisión Académica de destinar tal cantidad al administrativo correspondiente.

El personal de apoyo con que se cuenta para el desarrollo del Máster en Ciencias Forenses es el que lleva a cabo su labor, actualmente, en la Facultad de Biología y los distintos Centros y Departamentos implicados (MV).

En términos generales, se considera que el personal de apoyo a la docencia es suficiente y tiene la dedicación al título adecuada para apoyar las actividades docentes del personal académico vinculado al título. Asimismo, la formación y actualización del personal de apoyo se considera satisfactoria.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

(E11) Para el caso de títulos con una significativa carga práctica, breve descripción del personal de apoyo, su formación y actualización vinculado fundamentalmente con la realización de actividades prácticas, exceptuando aquél que corresponda a servicios centrales de la universidad.
(IV, IS) Informes de verificación y seguimiento

(MV) Última versión de la memoria verificada

5.2 Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El Máster Universitario en Ciencias Forenses dispone de recursos materiales adecuados y bien dimensionados, dado el tamaño medio del grupo (15-20 alumnos), para desarrollar satisfactoriamente las actividades formativas del título. Caso necesario y en lo referente a las clases prácticas, se aumenta el número de grupos, disminuyendo el número de alumnos por grupo. Esto ha permitido ajustar las necesidades de la organización docente del título a las actividades formativas y al tamaño medio del grupo.

La Facultad de Biología, donde se imparte la mayor parte de las actividades docentes teóricas de la titulación y una parte de las actividades prácticas, dispone de numerosas aulas de diversas capacidades, dotadas de recursos multimedia adecuados para el desarrollo de las clases teóricas. Las clases de algunas asignaturas se imparten en la Escuela de Prácticas Jurídicas y en el ADLA de la Facultad de Psicología.

No existen barreras arquitectónicas que impidan o dificulten el acceso a los espacios docentes en los distintos centros en que se imparte el máster.

Como consecuencia de la especialización diversa que se aborda en el máster, las actividades prácticas se realizan en distintas dependencias: laboratorios docentes de la Facultad de Biología, laboratorios de investigación pertenecientes a los Departamentos vinculados a la docencia de las asignaturas (CC. Sociosanitarias de la Facultad de Medicina, Química Analítica, Informática y Sistemas, Grupo de investigación en Psicología social), laboratorio de Criminología de la Facultad de Derecho, laboratorio 2.7 de la Facultad de Informática, aulas de informática (Petirrojo y Pinzón de la Facultad de Psicología). También se emplean las instalaciones de varias secciones del Servicio de Apoyo a la Investigación (SAI) de la UMU (Biología Molecular, Experimentación Agrícola y Forestal, Microscopía).

El equipamiento de laboratorio necesario es de alto coste, a lo que hay que añadir la gran diversidad de materiales y equipos precisos. La Facultad de Biología ha hecho inversión en los últimos años para dotar sus laboratorios generales, aunque es necesario seguirlos dotando con nuevo material que sustituya al que se va deteriorando por el uso intenso (microscopios, lupas, etc.). Aunque no existe dotación específica para la compra y renovación de los equipos necesarios, se hace uso de la capacidad adquisitiva de los Centros o Departamentos donde se desarrollan las prácticas.

La gestión y mantenimiento de los otros laboratorios se financia con cargo a los presupuestos generales de los Departamentos o centros de que depende, mientras que la gestión y mantenimiento de las aulas informáticas corresponde a los servicios generales de la Universidad de Murcia. No obstante, el máster cuenta con un presupuesto anual suficiente para sufragar el coste de actividades prácticas de los alumnos en las distintas asignaturas así como la adquisición de material fungible para la docencia.

Para la adquisición de fondos bibliográficos (libros), se usan los fondos asignados al máster para dotar de bibliografía actualizada. Además, los Departamentos implicados en la docencia proveen de todos los fondos precisos disponibles. Por otro lado, la Facultad de Biología, en tanto que responsable del título, asume las peticiones de adquisición de fondos bibliográficos de tipo general procedentes del Máster, aunque no garantiza su adquisición. Sea cual fuere el origen de los fondos bibliográficos, están equilibrados en relación a la demanda.

Los fondos bibliográficos periódicos, y los no periódicos, son adecuados a las necesidades formativas del Máster. La bibliografía básica se encuentra disponible en las bibliotecas de la Universidad de Murcia. El acceso a las revistas científicas y a las bases de datos bibliográficas a las que está suscrita la Universidad de Murcia, está abierto a los estudiantes de máster al igual que al resto de personal investigador. Respecto a la bibliografía recomendada se ha avanzado notablemente, pasando de un 9,32% de títulos disponibles (2012-13) a un 56,55% (2013-14). Se pretende continuar en la misma línea de mejora aprovechando las convocatorias destinadas a la adquisición, preferentemente, de títulos recomendados en las guías docentes (p.e. LIBROS 2015, resolución 45/2015 UM).

Los resultados de las encuestas de satisfacción en lo relativo a las Instalaciones e Infraestructuras ofrecen una valoración alta.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

(E12) Breve descripción de las infraestructuras disponibles para el desarrollo de las enseñanzas del título
 (IV, IS) Informes de verificación y seguimiento
 (MV) Última versión de la memoria verificada

5.3 En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La Universidad de Murcia cuenta con el Campus Virtual (<http://www.um.es/web/universidad/campus-virtual>), esto es distintos sitios web a disposición de la comunidad educativa, con la facultad de proveer recursos pedagógicos y funcionalidades de comunicación y de interacción. Este campus virtual permite a los estudiantes acceder a la docencia, su organización y a otros espacios complementarios, como los servicios universitarios, etc... Por otro lado, facilita la interrelación profesor/alumno a su través, así como la divulgación de recursos, noticias, actualizaciones... El Aula Virtual del campus virtual está en constante evolución (ver a modo de ejemplo <http://www.um.es/aulavirtual/novedades-10-3/>).

El Grupo de Apoyo a la Tele enseñanza (GAT) es un proyecto del Área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Aplicadas de la UMU, encargado de asesorar y apoyar técnicamente en el desarrollo de contenidos, y que lleva a cabo su actividad en estrecho contacto con el proyecto del Aula Virtual, bajo la supervisión del Coordinador de Universidad Virtual. Una de las tareas del GAT es investigar para el uso y el desarrollo de aplicaciones que puedan ser útiles para el desarrollo de contenidos. Este grupo ha tomado parte en diversos proyectos relacionados con la tele enseñanza como, por ejemplo, las distintas convocatorias de Diseño y producción de materiales docentes para el Campus Virtual (<http://www.um.es/atica/gat/proyectos/proyectos.php>), en las que han participado diversos profesores del máster.

La Universidad de Murcia ha participado en distintas ediciones en la iniciativa OpenCourseWare, aportando un importante listado de cursos (<http://ocw.um.es/lista-de-cursos>). En dos de las ediciones algunos profesores intervinientes en la iniciativa, actuales profesores del máster, resultaron merecedores de premios o accésit. Algunos de los cursos propuestos y publicados se corresponden, total o parcialmente, con asignaturas del máster.

Por otro lado, el Depósito Digital Institucional de la Universidad de Murcia (DIGITUM), cuyo objetivo es permitir el acceso libre a la producción científica y académica de la Universidad para aumentar la visibilidad de sus contenidos y garantizar la conservación de sus archivos digitales, cuenta con aportaciones de profesores participantes en el máster. De hecho, en alguna asignatura, como Entomología Forense, los materiales docentes textuales están publicados en DIGITUM (<http://digitum.um.es/xmlui/handle/10201/1847/simple-search?query=Arnaldos>), además de hacerse disponibles al alumnado a través del Aula Virtual.

Todo lo anterior pone de manifiesto la capacidad tecnológica de la Universidad de Murcia para desarrollar enseñanza semipresencial y la capacidad, participación y compromiso del profesorado en las tareas de elaboración de materiales didácticos cara a la adquisición de las competencias del título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

(E13) Breve descripción de la plataforma tecnológica de apoyo a la docencia, así como de los materiales didácticos que se utilizan en el proceso de enseñanza.

(IV, IS) Informes de verificación y seguimiento ANECA

(MV) Última versión de la memoria verificada

5.4 Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La Universidad de Murcia cuenta con diversos servicios para la atención a la comunidad universitaria. Entre ellos destacamos el Servicio de información universitaria (SIU), Servicio de relaciones internacionales (SRI), Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE), Servicio de Asesoramiento y Orientación Personal (SAOP), etc., que tratan de mejorar la adquisición de competencias por parte del estudiante, le orientan en el futuro profesional, detectan y diagnostican, en su caso, las causas de dificultades en el rendimiento académico y los procesos de aprendizaje...

Por otra parte, la Facultad de Biología dispone de un plan de Orientación, elaborado cada curso por la Comisión de Garantía de la Calidad, que ofrece apoyo específico a los estudiantes de sus titulaciones y, en el caso de los másteres, especialmente en orientación laboral y en relación con los estudios de doctorado. Además, dispone de un programa de acción tutorial para ofrecer asesoramiento y orientación a los alumnos, tanto en aspectos académicos como transversales. A modo de ejemplo, durante el curso 2013/14, las actividades recogidas en el plan de orientación para los másteres fueron: AO4. Programa de Acción Tutorial, AO7. El Doctorado, introducción a la carrera investigadora, AO6. III Jornadas de Inicio a la Investigación de Estudiantes de la Facultad de Biología, AO8. Actividades de orientación laboral I. Salidas profesionales y movilidad laboral II. Cómo mejorar mi red de contactos para la búsqueda de empleo III. Cómo elaborar un Curriculum. Los datos disponibles sobre participación de alumnos en las mismas no discriminan los procedentes de las distintas titulaciones. Tan sólo puede comentarse que la participación general en las actividades en el último curso académico fue escasa, pero merece destacarse no obstante, entre otras, la participación en la relativa al Doctorado, actividad ésta destinada específicamente a alumnos de máster, así como las Jornadas de Inicio a la Investigación.

La Universidad de Murcia participa en numerosos Programas o acciones de movilidad. Entre ellas, destacan el Programa Erasmus Estudios y Erasmus Prácticas para la movilidad de estudiantes en Europa, o bien hacia otros continentes a través de programas como Erasmus Mundus, ILA e ISEP .

El Servicio de Relaciones Internacionales facilita una amplia y adecuada información a los estudiantes que desean participar

en programas o acciones de movilidad. No obstante, la movilidad académica de los alumnos del Máster Universitario en Ciencias Forenses es baja. La no existencia de programas específicos para másteres y la dificultad para el encuadre en estudios de corta duración de los programas de movilidad generales son, sin duda, responsables de este hecho.

A pesar de ello y de que en el Máster no existen acciones específicas de movilidad para alcanzar las competencias del título, se contempla la posibilidad de que el estudiante se adhiera a alguno de los programas de la UMU, con reconocimiento implícito de los estudios cursados durante las estancias.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

(E14) Breve descripción de los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad de los estudiantes.

(MV) Última versión de la memoria verificada

5.5 En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El máster en Ciencias Forenses contempla, en su itinerario profesionalizante, una materia de 12 créditos, las Prácticas Externas, de carácter obligatorio. La mayoría de los alumnos elige cursar el itinerario investigador pero, de modo optativo, algunos de ellos eligen la antedicha materia para completar su formación. En función de la procedencia curricular del alumno, se trata de seleccionar centro, empresa o institución adecuados. La evaluación se realiza conforme determina la guía docente correspondiente (<https://aulavirtual.um.es/umugdcente-tool/htmlprint/guia/RoIcRqWkeqy65tqt8zOn6aRbPgjCWsJvemGBMzp3gEziJaMRdkn>), considerando los informes emitidos por el tutor académico y el de la empresa o institución y la memoria que, obligatoriamente, debe presentar el alumno con el visto bueno del tutor de la empresa o institución.

En la actualidad la Universidad de Murcia tiene firmados convenios específicos con un gran número de empresas, universidades, institutos de investigación e instituciones para el desarrollo de actividades formativas. Es de especial importancia resaltar que estos convenios permiten dar cobertura y seguridad jurídica a las actividades que los alumnos desarrollan, en especial el desarrollo de las prácticas externas. Se hace un gran esfuerzo por ampliar el número y el tipo de instituciones y empresas con convenio. De hecho, se está en trámites para suscribir un convenio específico con la V Zona de la Guardia Civil que dé acogida a los alumnos en prácticas. Hay que señalar que la suscripción de convenios de colaboración educativa específicos para el Máster está resultando una labor dificultosa, imposible en algunos casos, por la reticencia de las instituciones receptoras de alumnos en prácticas a asumir las labores correspondientes sin ciertas contraprestaciones, que la UM, al menos de momento, no ofrece.

A pesar de la dificultad de encontrar entidades o empresas que cubran todos los aspectos formativos del máster, dada la gran interdisciplinariedad de estos estudios, los alumnos pueden elegir diferentes centros nacionales de prestigio (p.e Servicio Murciano de Salud a través del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca en sus distintas unidades). Se busca poder ofrecer a los alumnos una oferta de sedes que permita cubrir tanto el perfil investigador como el profesional, a demanda. Se cuenta, así mismo, con el Servicio Externo de Ciencias y Técnicas Forenses (SECyTeF) de la Universidad de Murcia que, a través de las distintas unidades de servicio, ofrece la posibilidad al alumno de poder desarrollar sus prácticas externas y por lo tanto tiene la posibilidad de diseñar su propia especialización.

Hasta el momento no se han detectado problemas en la asignación y coordinación de las prácticas.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

(E15) Listado de memorias finales de prácticas realizada por los estudiantes (último curso académico)

5.6 La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, y a los servicios de apoyo del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Como se comentó previamente, en la memoria de verificación no se hacía mención expresa a ningún compromiso. Por tanto, no se dispone de Plan de incorporación de personal de apoyo ni del Plan de dotación de recursos. Es de señalar que ni en el informe de verificación ni en el de seguimiento se han recibido recomendaciones en este sentido.

Los presupuestos y planes de mejora anuales de los centros de la Universidad de Murcia contribuyen al mantenimiento y adquisición de recursos materiales generales para el conjunto de sus titulaciones. El presupuesto anual propio del máster

permite financiar apoyos puntuales.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

(MV) Última versión de la memoria verificada
(IV, IS) Informes de verificación y seguimiento

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE. Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título. 6.1 Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Los resultados de aprendizaje previstos en la Memoria están definidos tanto en la página web del título como, más detalladamente, en las guías docentes de las asignaturas que conforman el plan de estudios.

Las asignaturas del Máster utilizan diversidad de recursos docentes y actividades de formación que facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje planificados (MV). Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados en las diferentes asignaturas contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos. Los sistemas de evaluación son percibidos como adecuados. Los alumnos califican con valores bajos la proporción existente entre clases teóricas y prácticas, lo que resulta extraño dado el carácter semipresencial del título, que implica que no todos los contenidos previstos se ofrecen en sesiones presenciales y que, de modo general, la parte de obligada presencialidad es la práctica.

Se aplica un sistema de evaluación que permite comprobar que se han alcanzado los objetivos planteados. En este sistema se pretende evaluar adecuadamente tanto los aspectos teóricos como los prácticos, esto es, conocimientos, competencias y actitudes; saber, saber hacer y saber ser y estar. Este aspecto ha tenido una valoración creciente en las encuestas de satisfacción (de 2,3 a 3,3), a excepción del último curso sondeado, en el que la valoración descendió (2,19).

Los trabajos fin de máster y las prácticas externas son un componente de la formación de los alumnos bien valorados por ellos mismos, por el profesorado interno y por los tutores externos. Se ha comprobado la adecuación de los TFM a las características del Máster.

Sorprende alguna de las valoraciones recibidas en las encuestas de satisfacción de los estudiantes, como la relativa a, caso de haberlos realizado, los complementos de formación, que resultan valorados con 2,67 cuando no existen tales complementos de formación.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 1. "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado"
Tabla 2. "Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios"

6.2 Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel en el MECES.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El progreso académico de los estudiantes ha sido satisfactorio y el perfil de egreso definido en la memoria de verificación se corresponde con el perfil real del egresado. Los estudiantes perciben de modo diverso el nivel de exigencia para la consecución de las competencias definidas. La Comisión de Autoevaluación considera que el nivel de exigencia es razonable y adecuado para que los alumnos adquieran las diferentes competencias, lo que se ve refrendado por los resultados de la encuesta de satisfacción a los egresados y los comentarios emitidos. A lo largo del curso, el alumno cumple actividades teóricas y prácticas presenciales, trabajo autónomo intenso, trabajo en grupos e, incluso, iniciación a la investigación. Todo ello hace que el alumno madure en los planos profesional y personal, lo que le permitirá orientar con mejores perspectivas su futuro profesional.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 1. "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado"
(E15) Listado de memorias finales de prácticas realizada por los estudiantes (último curso académico)

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO. Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno. 7.1 La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La Universidad de Murcia proporciona anualmente los indicadores relativos al rendimiento y resultados de los estudiantes, lo que permite obtener datos fiables en relación a los mismos y su adecuado análisis en el seno de la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro y de la Comisión Académica del Máster.

La evolución del número de estudiantes de nuevo ingreso en el periodo sometido a evaluación ha mostrado una alta estabilidad. Solo en el curso 2012/2013 el número bajó de manera significativa (15 estudiantes de nuevo ingreso). La memoria verificada no considera valores esperados para este indicador, pero pueden considerarse satisfactorios al estar próximos al número de plazas de nuevo ingreso ofertadas (25). La proporción número estudiantes/profesor se considera muy adecuada.

Por lo que respecta a las tasas de resultados académicos hay que señalar que no se obtienen los valores esperados en cuanto a la tasa de graduación, que se sitúa en el 76,19% en el último curso evaluado, cuando en la memoria figura el valor del 90%. Este desfase se debe, fundamentalmente, al retraso habitual en la presentación y defensa del Trabajo Fin de Máster por motivos personales y profesionales. Pueden estar relacionados con la duración del máster (curso y medio) y con el número de alumnos del máster pues, cuando uno o dos alumnos fallan en su intención de graduarse, el porcentaje disminuye drásticamente.

Por el contrario, las tasas de rendimiento y eficiencia son satisfactorias, presentando valores muy elevados, superiores al 90% en todos los cursos. La tasa de abandono, en el último curso considerado, supera el límite estimado en la memoria de verificación (10%), aunque no se considera que su valor (13,33%) sea muy significativo ni digno de especial mención atendiendo a las razones antes expuestas, esto es, el relativamente bajo número de estudiantes matriculados, que puede afectar de forma notable a los indicadores, al estar definidos éstos como porcentajes.

Dadas las características del máster y el perfil de los estudiantes a los que está dirigido principalmente, la evolución de los indicadores se considera adecuada, y la valoración de esta directriz es por tanto razonablemente satisfactoria. Conviene recordar que el máster está dirigido a un amplio espectro de titulados universitarios, procedentes de muy diversas áreas del saber, que pueden encontrar dificultades en algunas materias por resultar muy alejadas de su formación previa. Su carácter multidisciplinar permite aportar conocimientos y competencias suficientes para aplicarlos satisfactoriamente en su vida laboral y para lograr una especialización posterior, a demanda del interesado, en estudios de Doctorado.

No se dispone de estudios que analicen la relación entre la aplicación de la normativa de permanencia y la evolución de los indicadores de rendimiento académico.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALAN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 4. "Evolución de los indicadores y datos del título"
Tabla 2. "Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios"
(E03). Criterios de admisión aplicables por el título y resultados de su aplicación (periodo considerado título)

7.2 La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Las encuestas de satisfacción del Máster Universitario en Ciencias Forenses se realizan de acuerdo con lo establecido en el plan de recogida de opiniones que anualmente aprueba la Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad de Biología. En los últimos cursos se realizan a través de una aplicación telemática específica de la Universidad de Murcia, que permite analizar de manera eficiente todos los aspectos relevantes en relación con el desarrollo del título.

Las encuestas de satisfacción de estudiantes realizadas en los diferentes cursos sometidos a evaluación muestran una evolución satisfactoria en líneas generales. El grado de satisfacción de los estudiantes con la titulación es aceptable, obteniéndose en el último curso la cifra más elevada de satisfacción. La valoración de los estudiantes en relación al profesorado y los recursos es más alta, aunque muestra una tendencia negativa. En relación con esto, una vez analizado, se ha concluido que la tendencia se relaciona con las incidencias en la docencia durante esos cursos pues bajas por enfermedad no puntualmente cubiertas por el Departamento responsable, así como ausencias y sustituciones sobrevenidas a lo largo del curso, provocaron descontento entre el alumnado. La Comisión Académica notificó todo ello al conjunto del profesorado en aras de mejorar esta situación, pero conviene recordar que la docencia es responsabilidad de los Departamentos implicados. Queremos dejar constancia de que muchas de las opiniones vertidas por los alumnos no son

concretas, por lo que ha resultado difícil detectar algunas de las disfunciones que señalan y, en consecuencia, abordar su mejora

El análisis detallado de las encuestas muestra que los estudiantes valoran positivamente al profesorado, la capacidad de elaborar dictámenes periciales o el carácter interdisciplinar del título, mientras que tienen una consideración mucho menos favorable de la coordinación percibida (ya comentado antes, bajas por enfermedad, inasistencias, sustituciones sobrevenidas...) y, en algún caso, el mismo carácter interdisciplinar que otros destacan. Al respecto, merece comentarse que, en muchos casos, la información llega a la coordinación del título una vez ocurridos los hechos, por lo que resulta difícil ofrecer soluciones concretas más allá de interesarse por el problema y su causa a fin de evitar que tenga la misma incidencia en futuras ocasiones. El aspecto de las prácticas externas también es objeto de crítica. Al respecto, hay que señalar que, por el propio carácter interdisciplinar del título y la diferente procedencia académica de los estudiantes, además de las dificultades administrativas para generar convenios con instituciones y la escasez en la región de empresas susceptibles de acoger ciertos alumnos en prácticas, no se dispone, ciertamente, de un amplio catálogo específico de empresas o instituciones para realizar las Prácticas Externas. No obstante, existen convenios con el Instituto Murciano de Salud y algunas empresas (p.e. Labodiagen Sociedad Limitada), que acogen alumnos del Máster, que podrían acoger, en prácticas, a alumnos de perfiles concretos, además de disponer del listado de empresas e instituciones que han suscrito los correspondientes convenios con la Universidad de Murcia, en las cuales, en función de su idoneidad, pueden realizar prácticas los alumnos del máster. Además, se cuenta con el Servicio Externo de Ciencias y Técnicas Forenses de la Universidad de Murcia que, a través de las distintas Unidades de Servicio, permite la realización de dichas prácticas, a las que se acoge un número progresivamente creciente de alumnos.

Las encuestas de satisfacción realizadas al profesorado del máster están planificadas cada dos años, y muestran que el grado de satisfacción con la titulación es elevado. Los profesores valoran muy positivamente el carácter interdisciplinar del título y la especialización del profesorado en la materia que imparte, mientras que tienen una consideración menos favorable de algunos aspectos de coordinación y, al igual que los alumnos, hay quien considera como debilidad la propia interdisciplinariedad.

Respecto a los egresados, manifiestan un notable grado de satisfacción con la formación recibida en el máster. Tan sólo califican con valores bajos la orientación profesional recibida, probablemente por percibir la inexistencia de una profesión concreta relacionada con los estudios. Sin embargo, valoran bien la satisfacción general con la formación recibida y un aspecto derivado de la propia interdisciplinariedad del título, como es el de las habilidades transversales o generales que han desarrollado.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 4. "Evolución de los indicadores y datos del título"

7.3 Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Dadas las características del título, repetidamente expuestas en este informe, los indicadores se ajustan a él, en tanto que facilita el acceso a instancias académicas. Sin embargo, no facilita la inserción laboral concreta al no existir una profesión de "científico forense" reconocida como tal, además de las particulares circunstancias socioeconómicas del momento actual.

Dadas las características de la formación recibida, como se destaca en el Informe de inserción laboral y de satisfacción de egresados, éstos podrían adaptarse bien y ejercer como coordinadores de equipos de trabajo.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 4. "Evolución de los indicadores y datos del título"

(E18) Documentación o informes que recojan Estudios de Inserción Laboral o datos de empleabilidad sobre los egresados del título